Bogotá, 26 de diciembre del 2023.

Doctora
CAROLINA RAMIREZ SANTAMARIA
Subdirector Local para la Integración Social de Rafael Uribe Uribe

REF. ACEPTACION MODIFICACION CONVENIO DE ASOCIACION No 6873 de 2023

Respetada Doctora:

Yo **MARIA DEL CARMEN GARCIA DE GONZALEZ identificado** (a) con cedula de ciudadanía No. **41.762.654** de **BOGOTA**. en calidad de representante legal del convenio de asociación No. 6873 de 2023 me permito aceptar la modificación Número Uno (1) donde se realiza **PRORROGA, REINVERSIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y ADICIÓN.** Establecido de la siguiente manera:

3.4 OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

3.4.1. **PRORROGAR** el plazo de ejecución del Convenio de Asociación, hasta el 30 de abril del 2024.

3.4.2. **REINVERTIR Y REDISTRIBUIR** los recursos por valor de **CATORCE MILLONES TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($14.032.173),** de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de **TRECE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($13.068.479)** y, el ASOCIADO aportará en especie la suma de **NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($963.694),** para la ejecución desde el **31 de enero del 2024 hasta el 2 de febrero del 2024**, conforme a la estructura de costos adjunta al presente modificatorio y el informe de supervisión número 07 de fecha del 20 de noviembre de 2023, los cuales corresponden a los rubros de: **Talento Humano, Reconocimiento al Inmueble, Mantenimiento al Inmueble, Servicios Públicos, Desgaste y Uso de los Bienes no Consumibles, Bienes Consumibles, Vigilancia, Elementos de Aseo Personal y Alimentos**. Estos recursos provienen del CDP 7800 de 2023 y el CRP 7435 de 2023 y de aportes adicionales del asociado para la reinversión y redistribución.

3.4.3. **ADICIONAR** la suma de **SEISCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($626.789.321)** de los cuales la **SDIS** aporta en dinero la suma de **QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($523.122.984)** que equivale al 83,46% de participación y el ASOCIADO aportará en especie la suma de **CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($103.666.337)** que equivale al 16,54%,valor que se encuentra discriminado en la estructura de costos de la modificación, adjunta al presente documento, para la ejecución desde el 03 de febrero del 2024 hasta el 30 de abril de 2024, conformes la necesidad y conveniencia desarrollada en el presente modificatorio.

Valores que corresponden a los todos rubros, según la estructura de costos, así: Talento Humano, Reconocimiento al Inmueble, Mantenimiento al Inmueble, Servicios Públicos, Desgaste y Uso de los Bienes no Consumibles, Bienes Consumibles, Vigilancia, Elementos de Aseo Personal y Alimentos.

El valor de la SDIS a adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

NO. DE CDP	VIGENCIA	NO. DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR CDP	VALOR AFECTADO CDP
18341	2023	7770	Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente	$ 522.000.000	$ 522.000.000
18395	2023	7770	Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente	$2.000.000	$1.122.984
QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL NOVENCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($523.122.984)					

3.4.4. MODIFICAR la **CLÁUSULA CUARTA** el **VALOR** del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 6873 de 2023 así: **DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.617.376.535),** discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($2.185.263.308),** con un porcentaje de participación del 83,49% y el Asociado aporta en especie la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($432.113.227)** de conformidad con el porcentaje de participación del asociado en el Convenio de Asociación No. 6873 del 2023 del 16,51%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

3.4.5. SE INCORPORA la estructura de costos desde el 31 de enero de 2024 al 30 de abril del 2024, aprobadas por la Subdirección para la Vejez, la cual fue calculada a partir de los precios de referencia debidamente viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización y otras consideraciones, se elaboró el análisis de precios unitarios para cada uno de los rubros, de la siguiente manera:

i. Talento Humano, para los perfiles requeridos en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche, se fijó el valor siguiendo la escala de perfiles y honorarios para la vigencia 2023 adoptada por la Secretaría Distrital de Integración Social a través de la Resolución 0001 del 02 de enero de 2023, “Por la cual se adopta la escala de perfiles de honorarios para la vigencia fiscal 2023 para los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social”, donde se aplica el Decreto Nacional 1083 de 2015, respecto de las homologaciones y equivalencias.

ii. Reconocimiento y mantenimiento al inmueble, el valor unitario encontrado por el estudio de mercado vigencia 2023 tuvo un incremento del 39% para el reconocimiento y el 34% para el mantenimiento Luego de las mesas de trabajo adelantadas con la Subdirección de Diseño, Evaluación y

Sistematización, y teniendo en cuenta que el aumento es superior al IPC del año inmediatamente anterior aunque las especificaciones de los anexos técnicos 6 no varían sustancialmente, se calculó el incremento con el IPC de la vigencia 2022 por un 13,12% del valor viabilizado en el memorando Rad: I2022011907 el 4 de abril de 2022.

iii. Servicios públicos, el valor unitario encontrado por el estudio de mercado presento una dispersión alta, esto debido a que los inmuebles se encuentran ubicados en diferentes localidades y estratos, por tanto, se calculó el incremento con el IPC de la vigencia 2022 por un 13,12% del valor viabilizado en el memorando Rad: I2022011907 el 4 de abril de 2022 y el rubro en la estructura de costos se crea de manera independiente, permitiendo a la supervisión un mejor control de los recursos.

iv. Desgaste y uso de los bienes no consumibles, se realizó el cálculo del costo cupo mes, a partir de los costos unitarios de los elementos viabilizados por la Subdirección de Diseño y Evaluación de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS mediante el memorando Rad: I2023004856 el 17 de febrero de 2023.

v. Bienes consumibles, se realizó el cálculo del costo cupo mes, a partir de los costos unitarios de los elementos viabilizados por la Subdirección de Diseño y Evaluación de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS mediante el memorando Rad: I2023004856 el 17 de febrero de 2023.

vi. Vigilancia, el cual se fijó de acuerdo con la Circular Externa N.º 20221300000675 del 29 de diciembre de 2022 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y en la que se determinaron los valores de dicho servicio para el año 2023, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche del servicio, 24 horas 30 días al mes, medio humano sin armas y sin canino, información que fue calculada y verificada por la Subdirección Administrativa y Financiera por medio del radicado S2023001763 del 04 de enero de 2023.

vii. Elementos de aseo personal, se realizó el cálculo del costo cupo día, a partir de los costos unitarios de los elementos viabilizados por la Subdirección de Diseño y Evaluación de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS mediante memorando Rad: I2023004856 el 17 de febrero de 2023.

viii. Alimentos, de acuerdo con aporte nutricional definido para el servicio, con base en las recomendaciones de ingesta de calorías y nutrientes para la población mayor de 60 años y la minuta definida por la Dirección de Nutrición y Abastecimiento para las personas mayores, se realizó el cálculo del costo cupo día, a partir de los costos unitarios de los alimentos viabilizados por la Subdirección de Diseño y Evaluación de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS mediante los radicados definidos I2023001005, I2023000994 del 14 de enero de 2023 y los I2023000889, I2023000944, I2023000881 del 13 de enero de 2023.

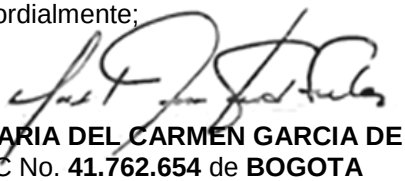
Lo anterior se verificó del proceso competitivo avalado mediante comité de contratación No. 015 de fecha 10 de marzo de 2023.

3.4.6. **GARANTÍAS**: EL ASOCIADO, a través de su Representante Legal **DEBERÁ MODIFICAR Y AMPLIAR LOS AMPAROS DE LAS GARANTÍAS**, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la CLÁUSULA OCTAVA del CONVENIO, en un término de **tres (3) días hábiles** siguientes a la suscripción de la presente modificación.

3.4.7. Las demás disposiciones del **CONVENIO**, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.

3.4.8. La presente modificación requiere para su perfeccionamiento la aceptación de las partes en la plataforma transaccional SECOP II.

Cordialmente;



MARIA DEL CARMEN GARCIA DE GONZALEZ
CC No. **41.762.654** de **BOGOTA**
CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES – MULTIETNIAS- NIT 830.018.406-7